

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.734/2023

DON JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de abril de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 386/23. CULTURA. 16. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y PRESIDENTA DEL IMAE, DE APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN EN LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE DICHO INSTITUTO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la subsanación de la modificación parcial de la RPT del IMAE rectificando la titulación requerida y exigiendo estar en posesión de "Licenciatura o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o equivalente", para los puestos de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General, siguientes:

- Director/a de Gestión Económico-Administrativo (código 0210).
- Director/a Técnico (código 0410).
- Técnico/a de Administración General (código 0211).
- Jefe/a de Servicios Generales (código 0510).

SEGUNDO. Aprobar la subsanación de la modificación parcial de la RPT del IMAE rectificando la titulación requerida y exigiendo estar en posesión de "Licenciatura o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o equivalente", para el puesto de Técnico de Administración General de código 0212, así como integrar dicho puesto en la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en contestación al requerimiento efectuado (CSV:

85e527475f53e7bbc6b26a491147d85888385d1e).

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Córdoba, 21 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.